

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 196

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, el día 14 de marzo de 2008, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 01 de septiembre de 2008, en oficio PL-02-07/2003/2008.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$101'291,588.81 (CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 81/100 M.N.), que se integran por el 45.26% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 26.20% de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Aportaciones Federales del Ramo 33 y 28.54% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 97.23%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$127'730,704.17 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 17/100 M.N.), de los que se destinó el 44.06% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además de 3.63% para Obra Pública y 24.65% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 27.66% de Otros Programas y Ramo 20; con un alcance de revisión de 71.62%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2007, un Déficit, por el orden de \$26'439,115.36 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS 36/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio y los pasivos contraídos durante el mismo.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2007 de \$1'795,793.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 62/100 M.N.), integrado en 11 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Al último día del ejercicio del año 2007 el Municipio presenta saldo de \$781,969.34 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), el 83.84% corresponde a préstamos otorgados por la Administración 2004-2007 y el 16.16% a la Administración 2007-2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007, fue por \$18'593,331.74 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 74/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$7'296,106.01 de las cuales el 91.03% se realizaron con recursos del Ramo 23.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo al cierre del ejercicio 2007, fue por el orden de \$16'813,864.49 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), constituyendo el rubro más importante Impuestos y Retenciones por pagar con el 63.06%, de dicha cuenta el monto principal corresponde a adeudos con CONAGUA.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$4'650,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), existiendo un sobreejercicio del 6.36% del importe presupuestado. Se programaron 18 obras, de las cuales 17 fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$15'995,093.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), destinando un 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para Gastos Indirectos y 2.00% en Desarrollo Institucional. Habiéndose aplicado el 93.54% al 31 de diciembre del 2007 y revisado documentalmente el 100.00% de lo ejercido. Es conveniente señalar que además de los recursos

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ya mencionados, en el año 2007 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$232,869.00 los cuales fueron aplicados en obras de drenaje y pago de combustible.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$9'612,962.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), del cual se destinó el 53.91% a Obligaciones Financieras, 2.81% para Seguridad Pública, 34.36% para Infraestructura Básica y 8.92% para Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2007 fue aplicado el 97.79% del monto total autorizado, habiéndose revisado documentalmente el 100.00% de los recursos ejercidos. Es conveniente señalar que además de lo ya mencionado, en el año 2007 se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$89,381.64, los cuales fueron destinados al pago del adeudo contraído con la Secretaría de Finanzas.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	No cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$0.25 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$19'517,861.85 que representa el 15.28% del gasto total.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Solvencia	Cuenta con un nivel No Aceptable de solvencia para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 75.55% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 93.52%.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 71.56% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a obras de Infraestructura, servicios públicos y obras de beneficio social, existiendo por tanto un nivel positivo de inversión en los rubros mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 12.81% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 60.05% del total del gasto de operación.
	Resultado Financiero	Presenta un grado No Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	99.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Concentración de inversión en pavimentos	14.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	9.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	27.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	3.5
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	27.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	16.5
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	53.9
Gasto en Seguridad Pública	2.8
Gasto en Obra Pública	34.4
Gasto en Otros Rubros	8.9
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 18.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel No Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, cumplió en un 83.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1268/2010 de fecha 21 de junio de 2010, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	29	24	5	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	5
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	13	0	13	---	13
Solicitud de Aclaración	24	8	8	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	8
			8	Recomendación	8
Subtotal	66	32	34		34
Acciones Preventivas					
Recomendación	30	4	26	---	26
Subtotal	30	4	26		26
TOTAL	96	36	60		60

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitó la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los

recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de la Acción a Promover número AF-07/53-035, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/53-028 y AF-07/53-029; a quienes se desempeñaron durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal Ing. José Ma. González Nava (1o de enero al 29 de febrero), Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre), Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava, Síndica Municipal C. Silvia López Gutiérrez y como Oficial Mayor L.E. José Manuel Fernández Nava, integrantes de la Administración Municipal 2004-2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
- AF-07/53-035.- Conceder cargo o comisión a personas que tienen parentesco con los miembros del H. Ayuntamiento; a los CC. Ing. José Ma. González Nava y Profr. José de Jesús Perales Montoya quienes se desempeñaron durante el periodo del 1o de enero al 29 de febrero y del 1o de marzo al 15 de septiembre de 2007 respectivamente como Presidentes Municipales, los CC. Silvia López Gutiérrez, L.E. José Manuel Fernández Nava y L.C. Rafael Cervantes Nava, Síndica, Oficial Mayor y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.

- AF-07/53-028.- No presentar el acta de Cabildo donde se autorizó el subsidio otorgado con motivo del Congreso Estatal Charro por la cantidad de \$150,000.00. Cabe señalar que se presentó el Informe de Actividades y soporte documental respectivo; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya y Tesorero L.C. Rafael Cervantes Nava, durante los periodos del 1° de marzo al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007 respectivamente.
 - AF-07/53-029.- Presentar documentación comprobatoria por la cantidad de \$137,622.00 sin contener los requisitos fiscales establecidos en Ley, relativa al soporte del subsidio otorgado al Patronato de la Feria correspondiente a la “Feria de Villa de Cos 2005”; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya y Tesorero L.C. Rafael Cervantes Nava, durante los periodos del 1° de marzo al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007 respectivamente.
- 3.-** La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover números AF-07/53-020, PF-07/53-017, PF-07/53-020 y OP-07/53-017 así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números PF-07/53-014 PF-07/53-015 y AF-07/53-031; a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal L.E. Juan Carlos Regis Adame, Tesorero Municipal L.C. Claudio Vázquez López, Síndico Municipal Profr. Noé

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Torres Maldonado, Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Everardo Rodríguez Palacios y Director de Obras Públicas Arq. Federico Rodríguez Cardona, integrantes de la Administración Municipal 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/53-020.- Realizar erogaciones que excedieron el monto autorizado por Cabildo con relación a alimentación y hospedaje, relativo a la contratación de auditores externos para la revisión del expediente de entrega-recepción; a los CC. L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente y Tesorero Municipales.
- PF-07/53-017.- Haber incumplido con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo relativo al Proceso de Adjudicación de las adquisiciones realizadas (bienes muebles) con recursos del Ramo 23 Fonregión; a los CC. Juan Carlos Regis Adame, Presidente Municipal e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- PF-07/53-020.- Por presentar facturas que adolecen de concepto de pago, precio unitario y monto total de la obra, así como facturas en blanco con las cuales soportarían las erogaciones con recursos de Fonregión correspondientes a la obra "Perforación de pozo y construcción de línea de conducción", la cual en revisión física se encontró terminada; a los CC. Juan Carlos Regis Adame, Presidente Municipal, L.C. Claudio Vázquez López,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Tesorero Municipal e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, Director de Desarrollo Económico y Social, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- OP-07/53-017.- No exhibir en algunas obras realizadas con recursos del Ramo 23, los contratos correspondientes, documentación relativa a la licitación, así como, adjudicación de obras sin observar lo establecido en la Ley de Obras Públicas Federal; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Lic. Juan Carlos Regis Adame, Director de Obras Públicas, Arq. Federico Rodríguez Cardona y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Everardo Rodríguez Palacios, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- PF-07/53-014.- No presentar relación de beneficiarios respecto del Programa “Aportación al Programa Convenido con el DIF Estatal Rescate a los Abuelos”. Cabe señalar que el municipio realizó transferencia electrónica a la Secretaría de Finanzas por el total de su aportación; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social los CC. Lic. Juan Carlos Regis Adame e Ing. Everardo Rodríguez Palacios respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- PF-07/53-015.- No presentar copia fotostática de la factura que permita dejar constancia de la propiedad del municipio respecto de un vehículo adquirido por un importe de \$ 249,900.00, el cual fue verificado físicamente. Cabe señalar que se

presenta como soporte documental póliza cheque, copia fotostática del seguro del auto expedido por el proveedor y resguardo del bien; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Regis Adame, Síndico Municipal Profr. Noé Torres Maldonado y Tesorero L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- AF-07/53-031.- Por no aclarar con relación a documentación de Deudores Diversos, la existencia de documento mercantil sin fecha de vencimiento por el orden de \$ 39,864.75 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.) mismo que no fue registrado en contabilidad, resultando la existencia en cita incongruente porque dicho monto corresponde a reparación de una bomba, cuyo gasto si fue registrado, habiéndose realizado anticipo del 50% y creación de pasivo, el cual posteriormente también fue cubierto en su totalidad; a quien se desempeñó como Tesorero Municipal L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-53-2007-75/2008, por la cantidad de \$130,427.57 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 57/100 M.N), a quienes se desempeñaron durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007** de la Administración Municipal 2004-2007 como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1º de marzo al 15 de septiembre), Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Nava, Síndica Municipal C. Silvia López Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social C. Ramiro Flores Morán, Director de Obras Públicas Ing. Mario Marcos Reyes Rivera, así como los Contratistas Gloria Olivia Carrillo Castillo y Sergio Valdez Alvarado, relativo a lo siguiente:

- AF-07/53-015.- Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$95,833.33 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por concepto de pago de prima de seguro de vida personal de Funcionarios y Regidores por cinco meses posteriores a la culminación de su puesto y cargo, no correspondiendo por tanto a las actividades propias del municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre), Síndica Municipal C. Silvia López Gutiérrez y Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-07/53-018.- Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos a viáticos por viajes al extranjero, en virtud de que no se comprueba que correspondan a actividades propias del municipio y que las personas tengan alguna relación con el mismo; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre) y Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.

- OP-07/53-002.- Por conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$13,759.79 (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.), habiéndose constatado que existió erogación total del recurso del FONDO III sin haber terminado la obra "Construcción de salón de usos múltiples, Tenango" según verificación física, quedando pendiente de ejecutar lo siguiente: piso de concreto de 10 cms acabado pulido, 14.67 m²., Nariz en banquetas, 14.8 ml, Forjado de nariz para remate de piso lado posterior, 29.1 ml, los vidrios filtrazol de 6 mm. 20.92 m², se encuentran en la casa de la señora Elvia Márquez Castillo, no presentando el ente fiscalizado, elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido ejecutados; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal Profr. José de Jesús Perales Montoya (01 de marzo al 15 de septiembre) Responsable Subsidiario, Director de Obras Públicas Ing. Mario Marcos Reyes Rivera Responsable Directo, Director de Desarrollo Económico y Social C. Ramiro Flores Morán Responsable Directo y la Contratista C. Gloria Olivia Carrillo Castillo como Responsable Solidaria.
- OP-07/53-004.- Por concepto pagado no ejecutado por un importe de \$5,834.45 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), relativo a la no realización de 30.41m² de piso de concreto en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples escuela telesecundaria, Efigenia"; a quienes se

desempeñaron como Presidente Municipal Profr. José de Jesús Perales Montoya (01 de marzo al 15 de septiembre) como Responsable Subsidiario, Director de Obras Públicas Ing. Mario Marcos Reyes Rivera Responsable Directo, Director de Desarrollo Económico y Social C. Ramiro Flores Morán Responsable Directo y el Contratista Sergio Valdez Alvarado como Responsable Solidario.

5.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-53-2007-76/2008, por la cantidad de \$86,597.83 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N); y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/53-012, AF-07/53-021 y PF-07/53-022, por la cantidad de \$343,574.35 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, L.E. Juan Carlos Regis Adame, L.C. Claudio Vázquez López e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, relativo a lo siguiente:

- PF-07/53-023.- Por presentar como soporte documental, por un monto de \$86,597.83 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), y con relación a la obra “Construcción de Aula en Centro de Atención Múltiple Villa de Cos”, la factura número 0021 expedida por “Halcón Construcciones” de María Esther Reyes García, la cual no especifica la cantidad de conceptos que se aplican en la obra ya citada, además de que no se remite el expediente técnico social que permita comprobar la ejecución

de los trabajos realizados; a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-07/53-012.- Por no presentar elementos probatorios de la recuperación de adeudos por concepto de renovación de licencias cuya cantidad asciende a \$126,139.70 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), y de cobro inferior por el orden de \$4,190.48 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 48/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.
- AF-07/53-021.- Por haber otorgado a trabajadores la prestación de prima vacacional y no haber verificado la antigüedad mínima requerida, habiendo erogado indebidamente recursos por el orden de \$21,934.65 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- PF-07/53-022.- Por no remitir evidencia documental de que los proyectos topográficos hayan sido realizados, para efecto de lo cual se erogaron recursos por el orden de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), presentando factura del C. Jorge Sergio Veyna Torres; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, L.E. Juan Carlos Regis Adame, L.C. Claudio Vázquez López e Ing. Everardo Rodríguez Palacios respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.
- 6.-** La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL, derivada de la Acción a Promover PF-07/53-021, la cual consiste en lo siguiente:
- PF-07/53-021, la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Villa de Cos, con relación a las facturas expedidas en el ejercicio 2007 por el contratista José Antonio Zamora Ruelas con R.F.C. ZARA710120 DK4 por la cantidad de \$600,000.00 que amparan trabajos de “Perforación de pozo y construcción de línea de conducción”, las cuales no cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A en virtud de presentarlas sin concepto de pago, precio unitario, y monto total; además de entregar facturas en

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

blanco para soportar la erogación realizada por el municipio.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas del ejercicio fiscal 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover número AF-07/53-035, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/53-028 y AF-07/53-029; a quienes se desempeñaron durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007** como Presidente Municipal Ing. José Ma. González Nava (1o de enero al 29 de febrero), Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre), Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava, Síndica Municipal C. Silvia López Gutiérrez y como Oficial Mayor L.E. José Manuel Fernández Nava, integrantes de la Administración Municipal 2004-2007, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/53-035.- Conceder cargo o comisión a personas que tienen parentesco con los miembros del H. Ayuntamiento; a los CC. Ing. José Ma. González Nava y Profr. José de Jesús Perales Montoya quienes se desempeñaron durante el periodo del 1o de enero al 29 de febrero y del 1o de marzo al 15 de septiembre de 2007 respectivamente como Presidentes Municipales, los CC. Silvia López Gutiérrez, L.E. José Manuel Fernández Nava y L.C. Rafael Cervantes Nava, Síndica, Oficial Mayor y Tesorero Municipales, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2007.
- AF-07/53-028.- No presentar el acta de Cabildo donde se autorizó el subsidio otorgado con motivo del Congreso Estatal Charro por la cantidad de \$150,000.00. Cabe señalar que se presentó el Informe de Actividades y soporte documental respectivo; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya y Tesorero L.C. Rafael Cervantes

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Nava, durante los periodos del 1° de marzo al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007, respectivamente.

- AF-07/53-029.- Presentar documentación comprobatoria por la cantidad de \$137,622.00 sin contener los requisitos fiscales establecidos en Ley, relativa al soporte del subsidio otorgado al Patronato de la Feria correspondiente a la “Feria de Villa de Cos 2005”; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya y Tesorero L.C. Rafael Cervantes Nava, durante los periodos del 1° de marzo al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre del 2007 respectivamente.

Asimismo la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las Acciones a Promover números AF-07/53-020, PF-07/53-017, PF-07/53-020 y OP-07/53-017 así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números PF-07/53-014 PF-07/53-015 y AF-07/53-031; a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente Municipal L.E. Juan Carlos Regis Adame, Tesorero Municipal L.C. Claudio Vázquez López, Síndico Municipal Profr. Noé Torres Maldonado, Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Everardo Rodríguez Palacios y Director de Obras Públicas Arq. Federico Rodríguez Cardona, integrantes de la Administración Municipal 2007-2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-07/53-020.- Realizar erogaciones que excedieron el monto autorizado por Cabildo con relación a alimentación y hospedaje, relativo a la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

contratación de auditores externos para la revisión del expediente de entrega-recepción; a los CC. L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007 como Presidente y Tesorero Municipales.

- PF-07/53-017.- Haber incumplido con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo relativo al Proceso de Adjudicación de las adquisiciones realizadas (bienes muebles) con recursos del Ramo 23 Fonregión; a los CC. Juan Carlos Regis Adame, Presidente Municipal e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- PF-07/53-020.- Por presentar facturas que adolecen de concepto de pago, precio unitario y monto total de la obra, así como facturas en blanco con las cuales soportarían las erogaciones con recursos de Fonregión correspondientes a la obra “Perforación de pozo y construcción de línea de conducción”, la cual en revisión física se encontró terminada; a los CC. Juan Carlos Regis Adame, Presidente Municipal, L.C. Claudio Vázquez López, Tesorero Municipal e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, Director de Desarrollo Económico y Social, quienes se desempeñaron durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- OP-07/53-017.- No exhibir en algunas obras realizadas con recursos del Ramo 23, los contratos correspondientes, documentación relativa a la licitación, así como, adjudicación de obras sin

observar lo establecido en la Ley de Obras Públicas Federal; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Lic. Juan Carlos Regis Adame, Director de Obras Públicas, Arq. Federico Rodríguez Cardona y Director de Desarrollo Económico y Social Ing. Everardo Rodríguez Palacios, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- PF-07/53-014.- No presentar relación de beneficiarios respecto del Programa “Aportación al Programa Convenido con el DIF Estatal Rescate a los Abuelos”. Cabe señalar que el municipio realizó transferencia electrónica a la Secretaría de Finanzas por el total de su aportación; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social los CC. Lic. Juan Carlos Regis Adame e Ing. Everardo Rodríguez Palacios respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.
- PF-07/53-015.- No presentar copia fotostática de la factura que permita dejar constancia de la propiedad del municipio respecto de un vehículo adquirido por un importe de \$ 249,900.00, el cual fue verificado físicamente. Cabe señalar que se presenta como soporte documental póliza cheque, copia fotostática del seguro del auto expedido por el proveedor y resguardo del bien; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Lic. Juan Carlos Regis Adame, Síndico Municipal Profr. Noé Torres Maldonado y Tesorero L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

- AF-07/53-031.- Por no aclarar con relación a documentación de Deudores Diversos, la existencia de documento mercantil sin fecha de vencimiento por el orden de \$ 39,864.75 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), mismo que no fue registrado en contabilidad, resultando la existencia en cita incongruente porque dicho monto corresponde a reparación de una bomba, cuyo gasto si fue registrado, habiéndose realizado anticipo del 50% y creación de pasivo, el cual posteriormente también fue cubierto en su totalidad; a quien se desempeñó como Tesorero Municipal L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-53-2007-75/2008, por la cantidad de \$130,427.57 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 57/100 M.N), a quienes se desempeñaron durante el periodo del **01 de enero al 15 de septiembre de 2007** de la Administración Municipal 2004-2007 como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre), Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava, Síndica Municipal C. Silvia López Gutiérrez, Director de Desarrollo Económico y Social C. Ramiro Flores Morán, Director de Obras Públicas Ing. Mario Marcos Reyes Rivera, así como los Contratistas Gloria Olivia Carrillo Castillo y Sergio Valdez Alvarado, relativo a lo siguiente:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- AF-07/53-015.- Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$95,833.33 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), por concepto de pago de prima de seguro de vida personal de Funcionarios y Regidores por cinco meses posteriores a la culminación de su puesto y cargo, no correspondiendo por tanto a las actividades propias del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre), Síndica Municipal C. Silvia López Gutiérrez y Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-07/53-018.- Por realizar erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), relativos a viáticos por viajes al extranjero, en virtud de que no se comprueba que correspondan a actividades propias del municipio y que las personas tengan alguna relación con el mismo; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal Interino Profr. José de Jesús Perales Montoya (1° de marzo al 15 de septiembre) y Tesorero Municipal L.C. Rafael Cervantes Nava, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo.
- OP-07/53-002.- Por conceptos pagados no ejecutados por un importe de \$13,759.79 (TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.), habiéndose constatado que existió erogación total del recurso del Fondo III sin haber

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

terminado la obra "Construcción de salón de usos múltiples, Tenango" según verificación física, quedando pendiente de ejecutar lo siguiente: piso de concreto de 10 cms. acabado pulido, 14.67 m², Nariz en banquetas, 14.8 ml, Forjado de nariz para remate de piso lado posterior, 29.1 ml, los vidrios filtrasol de 6 mm. 20.92 m², se encuentran en la casa de la señora Elvia Márquez Castillo, no presentando el ente fiscalizado, elementos probatorios de que los conceptos pagados ya han sido ejecutados; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2007 como Presidente Municipal Profr. José de Jesús Perales Montoya (01 de marzo al 15 de septiembre) Responsable Subsidiario, Director de Obras Públicas Ing. Mario Marcos Reyes Rivera Responsable Directo, Director de Desarrollo Económico y Social C. Ramiro Flores Morán Responsable Directo y la Contratista C. Gloria Olivia Carrillo Castillo como Responsable Solidaria.

- OP-07/53-004.- Por concepto pagado no ejecutado por un importe de \$5,834.45 (CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), relativo a la no realización de 30.41m² de piso de concreto en la obra "Construcción de cancha de usos múltiples escuela telesecundaria, Efigenia"; a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal Profr. José de Jesús Perales Montoya (01 de marzo al 15 de septiembre) como Responsable Subsidiario, Director de Obras Públicas Ing. Mario Marcos Reyes Rivera Responsable Directo, Director de Desarrollo Económico y Social C. Ramiro Flores Morán Responsable Directo y el Contratista Sergio Valdez Alvarado como Responsable Solidario.

Asimismo la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA por la no solventación del Pliego de Observaciones **No. ASE-PO-53-2007-76/2008**, por la cantidad de \$86,597.83 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N), y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración números AF-07/53-012, AF-07/53-021 y PF-07/53-022 por la cantidad de \$343,574.35 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 35/100 M.N.); a quienes se desempeñaron durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007** como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, L.E. Juan Carlos Regis Adame, L.C. Claudio Vázquez López e Ing. Everardo Rodríguez Palacios, relativo a lo siguiente:

- PF-07/53-023.- Por presentar como soporte documental, por un monto de \$86,597.83 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.), y con relación a la obra “Construcción de Aula en Centro de Atención Múltiple Villa de Cos”, la factura número 0021 expedida por “Halcón Construcciones” de María Esther Reyes García, la cual no especifica la cantidad de conceptos que se aplican en la obra ya citada, además de que no se remite el expediente técnico social que permita comprobar la ejecución de los trabajos realizados; a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

Y derivado de las Solicitudes de Aclaración las siguientes:

- AF-07/53-012.- Por no presentar elementos probatorios de la recuperación de adeudos por concepto de renovación de licencias cuya cantidad asciende a \$126,139.70 (CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), y de cobro inferior por el orden de \$ 4,190.48 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 48/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo, respectivamente.
- AF-07/53-021.- Por haber otorgado a trabajadores la prestación de prima vacacional y no haber verificado la antigüedad mínima requerida, habiendo erogado indebidamente recursos por el orden de \$ 21,934.65 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 65/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, L.E. Juan Carlos Regis Adame y L.C. Claudio Vázquez López, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.
- PF-07/53-022.- Por no remitir evidencia documental de que los proyectos topográficos hayan sido realizados, para efecto de lo cual se erogaron recursos por el orden de \$195,500.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), presentando factura del C. Jorge Sergio Veyna Torres; a quienes se

desempeñaron como Presidente, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, L.E. Juan Carlos Regis Adame, L.C. Claudio Vázquez López e Ing. Everardo Rodríguez Palacios respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2007, en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directos respectivamente.

3. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL derivada de la Acción a Promover PF-07/53-021, la cual consiste en lo siguiente:

- PF-07/53-021, la Auditoría Superior del Estado comunicará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) lo observado al municipio de Villa de Cos, con relación a las facturas expedidas en el ejercicio 2007 por el contratista José Antonio Zamora Ruelas con R.F.C. ZARA710120 DK4 por la cantidad de \$600,000.00, que amparan trabajos de “Perforación de pozo y construcción de línea de conducción”, las cuales no cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A en virtud de presentarlas sin concepto de pago, precio unitario, y monto total; además de entregar facturas en blanco para soportar la erogación realizada por el municipio.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

PRESIDENTE

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA